

MEMORIA

2

SOBRE LA

COLONIZACION EN CHILE.

RESUMEN.

Introduccion.—§. 1. El verdadero carácter del colono i de la colonizacion.—§. 2. Diferencia de la colonizacion entre los Estados-Unidos i Chile.—§. 3. Verdadero objeto de la colonizacion en Chile. §. 4. Historia de los hechos relativos a la colonizacion chilena.—§. 5. Necesidad de una mensura exacta de los terrenos fiscales en las provincias del sur.—§. 6. Division de los colonos en tres categorias; sistema que se debe adoptar para cada una de ellas.—§. 7. Resúmen de las medidas de que se trata en esta Memoria, i que se proponen para formar un sistema de colonizacion sobre bases fijas i seguras.

La colonizacion de los terrenos baldíos, mediante una inmigracion europea, es una de las cuestiones vitales para Chile: de ella puede el porvenir de las provincias del sur, porque las del norte nunca llamarán a sus campos, áridos o regados con mucho costo, a los colonos propiamente dichos.

Esta cuestion ha ocupado en estos últimos tiempos a todos los hombres de estado en Chile, i hoi dia forma el asunto jeneral de las discusiones en la prensa i de las conversaciones en todos los círculos de la jente interesada por el bien público. Con ansioso celo se miran los centenares de miles de emigrados que anualmente salen de Europa, i los que, arrastrados por la corriente, van a establecerse en las inmensas llanuras de Wisconsin, Iowa, Missouri, Illinois, Michigan i Ohio: con razon se pregunta acaso nuestros campos, nuestro cielo, nuestra jente i gobierno, valen ménos que lo que sirve de incentivo a los colonos europeos, para buscar la patria en los desiertos situados a mil millas de la costa?

Desconocida la causa, o mas bien, no estudiada suficientemente la cuestion bajo el punto de vista local, práctico, óyense clamores i declamaciones; i se pierde la ocasion que en la época actual hace activar las emigraciones europeas mucho mas que en ningun otro período de la historia moderna. Atribúyese la culpa, tan pronto a la falta de actividad, de proteccion i de estímulo de parte del Gobierno; tan pronto a la apatia e indiferentismo de los grandes propietarios i capitalistas de Chile, que con sus propios recursos pudieran llevar adelante ese gran negocio; ya a la imperfeccion de nuestras leyes; ya a la falta de conocimiento del pais en los emigrados i hombres que protejen la emigracion en Europa. Se acusa al Gobierno, el Gobierno a los particulares, se acusan nuestras leyes, se las desacredita a los ojos de los emigrados, i, entre tanto, 200,000 emigrados solamente pasaron el último año trascurrido por el estado de Nueva York; una gran parte de ellos jente de la misma fé i creencia que nosotros.

Importa, pues, examinar esta cuestion profundamente: i para ello 1.º estudiar las razones que han impedido hasta ahora verla bajo su verdadero punto de vista; 2.º echar una ojeada sobre las leyes existentes, relativas a la colonizacion, i medidas que hasta ahora el Gobierno i lo particulares han tomado para atraerla a Chile; 3.º indicar los casos mas importantes que se han presentado hasta ahora en las primeras tentativas que se han hecho, para establecer las primeras colonias en Chile; 4.º en fin, buscar medios mas prácticos i racionales para dar a esta empresa la direccion que le conviene.

EL VERDADERO CARÁCTER DEL COLONO
I DE LA COLONIZACION.

Al entrar en la discusion del primer punto jeneral de la cuestion que nos ocupa, es menester fijarnos en ciertas verdades que muchas veces el público desconoce.

No toda emigracion, aun de jente industriosa, sóbria, moderada, sirve para la colonizacion. La inmigracion europea, aunque lenta i no mui numerosa, no ha cesado ni por un año de arribar a Chile desde la guerra de la independenciam: ella ha contribuido a poblar las ciudades, a infundir la industria, el comercio, las artes. Dios quiera que continúe i vaya en aumento; mas, con la jente que ella nos proporciona, no se dará un paso para la colonizacion propiamente dicha: nos faltan colonos.

Un verdadero colono es ante todo agricultor, hijo del campo i no de las bulliciosas ciudades: aldeano, ajeno de los grandes talleres de industria; es hombre de quien toda la civilizacion moderna, aun en su mayor exuberancia, no ha podido hacer un instrumento ciego i mercenario de algun ramo de industria especial i esclusiva: llano e independiente, nunca ha consentido en ser cincel, sierra o martillo en las manos de un capitalista; nunca ha sido esclavo de envidia o de una desmesurada competencia: su principal oficio es manejar el hacha i conducir los bueyes por su propio terreno.

El emigrado-colono que pasa el Océano i va a desmontar las selvas para incorporarse en la gran nacion norte-americana, no es un hombre vago, no es un infeliz que huye en su mayor apuro del hambre o de un tirano:—es un propietario que vende su escaso patrimonio, realiza sus bienes i se retira de un pais demasiadamente poblado, llevando consigo a su patria i su Dios tutelar, su mujer, sus hijos i, muchas veces, a sus padres ancianos. Movidó por un presentimiento i esperanza de mejores dias, con resignacion se somete a los incomprensibles decretos de la Providencia, la cual, como un buen jardinero, en lugar de contar con algunas semillas que por acaso dispersa el viento, o con los debiles brotes de un árbol envejecido, toma las puas de las mas vigorosas plantas, i las injerta en tiempo i lugar oportuno.

Es tambien notorio, que sin embargo de que los grandes acontecimientos políticos, son los que por lo comun determinan la emigracion de los pueblos en un tiempo mas que en otro, no es el buscar mejores instituciones i mayor libertad personal, mejores garantias para la propiedad i la persona, lo que princialmente impulsa al emigrado-colono a abandonar su propio pais i buscar una nueva patria. Un agricultor, un aldeano, siempre se acomoda mejor a las antiguas instituciones, que le han trasmitido sus antepasados, que a las innovaciones que no entiende.

“El influjo de las instituciones americanas, dice Pouthoz (1), obra de una manera mui secundaria sobre la emigracion europea”; i, en otro lugar, “en los Estados- Unidos el aldeano europeo (verdadero colono) prospera, adelanta, mientras el emigrado que trae teorías turbulentas perece o retrocede”. (2)

En las populosas aldeas de la Alsacia, aquel vigoroso tronco del jermanismo, la emigracion tiene un carácter verdaderamente patriarcal i pacífico: es obra de paz i acto sumamente voluntario.—Verificadas las cosechas i terminados los trabajos del verano, sepárase por lo comun de cada familia mas numerosa, donde al lado del padre viven dos o tres hijos casados, un hijo con su mujer i niños; se le entrega una parte del patrimonio que le corresponde, i, reunido cierto número de emigrados, se fija el dia de la partida. Llegado este dia, se aprontan los carros, donde, a mas de las mujeres i niños, se recojen los útiles i herramientas, aun los muebles viejos i algo de víveres para el viaje. Toda la aldea se junta en la

(1) Recherches sur la situation des émigrans aux États-Unis de l'Amérique du nord, par le Baron A. Vander Straten Ponthoz.

(2) En el mes de junio de 1833 pasaba por las llanuras de Baviera una numerosa partida de emigrados polacos, soldados de la guerra de la independencia; i en su marcha encontraban a cada legua partidas mas numerosas de emigrados alemanes que iban a Rusia para colonizar las inmensos desiertos de la Provincia de Cherson e inmediaciones de Odessa. No fué por cierto la fama del liberalismo ruso la que llamó a estos últimos hácia el Oriente: ni la vista de las nuevas vicinas del despotismo, ni los avisos e inectivas mas vehementes de la prensa alemana contra el sistema gubernativo ruso, han detenido a esos desgraciados en su marcha.

iglesia, a cuya puerta va a pararse la caravana, i concluido el oficio, recibida la bendicion del párroco, va toda la jente, con el sacerdote a la cabeza i al repique de las campanas, a dejar los emigrados en la frontera de los terrenos pertenecientes a dicha aldea. Allí es donde se despiden i se separan para siempre las familias, parten los carros, i los aldeanos vuelven a sus casas en paz i silencio.

Importa, pues, que toda nacion, deseosa de promover en sus dominios la colonizacion europea, sepa ante todo respetar el verdadero carácter de un colono i sepa distinguirlo de otros inmigrados, cuyo oficio, aunque no ménos importante i benéfico que el de los colonos propiamente dichos, es de otra naturaleza.

§. II.

DIFERENCIA DE LA COLONIZACION ENTRE LOS ESTADOS-UNIDOS I CHILE.

No ménos importante para nosotros es saber distinguir bien la diferencia que hai entre el estado físico i político de los Estados-Unidos i el de Chile, con respecto a la colonizacion extranjera; i los medios que debe emplear la nacion para promoverla i protegerla.

La diferencia esencial a este respecto proviene de la estension, forma i situacion de los terrenos destinados a la colonizacion.

El territorio destinado para la colonizacion europea en los Estados-Unidos abraza actualmente unos 15 grados de longitud i 9 a 10 de latitud: no tiene límites al oeste.

El contorno de este territorio parte desde Buffalo, situado en la estremidad del lago Erie; va al sur hasta el Ohio, sigue el curso de este rio hasta su confluencia con el Missisipi, i pasa al otro lado de este último por el paralelo de 36° de latitud; mientras que al norte toca el mismo territorio a la cadena de las grandes lagunas hasta la estremidad del Lago Superior, dejando una abertura como de 900 millas por el lado del Oeste.

En este espacio se hallan comprendidos los cinco Estados occidentales, i dos territorios colocados bajo la tutela del Congreso Federal: ellos tienen 395,350 millas cuadradas inglesas de superficie. Separados de los

Estados occidentales por la cadena de los Alleganys, pueden estenderse ácia el Oceano Pacífico casi indefinidamente, i tienen comunicacion abierta por un lado con los lagos septentrionales i el rio de San Lorenzo con el Atlántico, por otro lado, por el Missouri i Missisipi con el golfo de Méjico.

No hai, pues, en el globo un campo mas vasto para las emigraciones europeas. En este campo tienen donde diseminarse los pueblos de diversas razas i distinto orijen, de diferentes idiomas i religion, de diversos usos i costumbres. En este inmenso espacio, elemento físico de la libertad e independencia, se olvidan o se entibian los odios i rencores patrios, se ponen a prueba las ideas i concepciones mas estrafalarias, i cada cual, siguiendo los impulsos de su fe i su corazón, no se halla en la estrechez de estar oprimido física o moralmente por su vecino, no depende sino de su propio trabajo, del suelo i de aquel jeneroso cielo que a todos igualmente dispensa sus bienes, a todos inspira la esperanza.

Agréguese, que la forma federativa del gobierno, bajo cuya proteccion esas nuevas familias de pueblos empiezan a constituirse, ayuda poderosamente a desarrollar el sistema de aglomeraciones políticas, sistema opuesto a la unidad i centralizacion que son los elementos indispensables para cualquiera otra nacion de límites ya determinados i de porvenir trazado. Hablando de la parte nor-oeste de los Estados-Unidos, el ya citado autor Pouthoz dice: "el pais está formándose: políticamente pende de la Union americana, i manifiesta tendencia hácia la supremacia; bajo cualquier otro respecto debe ser considerado como distinto del Este de los Estados-Unidos."

Ahora, ¿cuán diferentes son las condiciones físicas, políticas i morales en que se halla la parte destinada en Chile a recibir los colonos!

En lugar de aquel pais inmenso, colocado en el interior del continente, casi tan estenso en su longitud como en su anchura, e ilimitado por una parte, tenemos un territorio angosto, arrimado en toda su estension a la costa, de uno a dos grados de longitud jeográfica en su mayor anchura; i aunque muy prolongado en la direccion del meridiano, sin embargo, si se atiende a la parte que no necesita riegos artificiales, la única verdaderamente colonizable (por ser tambien

la única que no exige del colono mas que su trabajo e industria individual i no el capital), se reduce a unos 6 grados de longitud.

De esta parte hemos de eliminar, en primer lugar, la cadena de los Andes, la cual tiene en el sur 7 a 8 leguas de anchura en sus declives occidentales pertenecientes a Chile; en segundo lugar, las lomas mas elevadas de la Cordillera de la Costa, las cuales no en todas rejiones pueden ser cultivables; en tercer lugar, las estensas playas i algunas ensenadas que entran en el interior del continente; en cuarto lugar, los bosques que por la buena calidad de sus maderas i la proximidad a los puertos merecen que se conserven; en fin, debemos, a lo ménos por ahora, hacer abstraccion del territorio indio que comprende como dos grados de latitud: territorio que, por la mala vecindad de los pueblos salvajes, no es accesible a la colonización estranjera, capaz mas bien de espantar que de atraer hácia sus riberas a los pacíficos inmigrados agricultores.

En lo demas que resta tenemos diseminadas: 1.º las poblaciones de las provincias de Concepcion i de Ñuble, que ascienden probablemente a mas de cien mil habitantes de campo: 2.º los ocho a diez mil habitantes de la provincia de Valdivia: 3.º unos 50 mil pertenecientes a la provincia de Chiloé, de los cuales la mayor parte habita las islas.

Ignoro qué parte de la isla de Chiloé i qué islas del archipiélago de los Chonos pudieran desde luego destinarse para la colonización: tampoco se sabe de qué estension serian los terrenos cultivables en la isla de Juan Fernandez, la Mocha i otras mas pequeñas. Puede ser que toda la parte isleña de Chile sea la mas a propósito para este destino, i que convenga tratar de poblarla desde luego con colonos pertenecientes a las naciones que no tienen marina. El hecho es que en lo que toca a la parte continental, si se exceptúan las inmediaciones de la laguna de Llanquihue i del Maulin, pocos son los trechos de 4 a 5 leguas de terreno, donde no haya propiedades particulares, siembras, potreros, campos cercados; debiéndose contar entre ellos haciendas de mas de 20 a 30 mil cuadradas de estension.

Nótese tambien que los pueblos que viven en esas propiedades o las amparan de

cualquier modo posible, forman una poblacion homogénea, de una misma relijion i nacionalidad, ajena a todo elemento que no sea chileno: ella, en su mayor parte, se halla diseminada, i aunque sociable, hospitalaria, le gusta tener casas aisladas i llevar vida independiente. A cualquier punto, pués, que se dirija el colono, cualquiera que sea el lugar donde se trate de establecer una colonia, hemos de topár necesariamente con propiedades ya ocupadas, con habitantes pertenecientes en cuerpo i alma a la familia chilena: por todo el territorio hallará el inmigrado, si no caminos, a lo ménos senderos trajinados desde la conquista, i trechos de suelo desmontado.

Tampoco debemos tomar a la letra i en un sentido demasiadamente jeneral aquellas exclamaciones tan frecuentemente repetidas, que casi son proverbiales, sobre la feracidad del suelo chileno: no debemos alucinarnos, ni alucinar al colono con promesas exajeradas. El habitante del sud sabe mui bien que casi toda la parte litoral del continente meridional i los declives occidentales de la cordillera de la costa, son de un suelo lijero, que necesita abono i se debilita luego si no se le cultiva debidamente. Solo en aquellas llanuras que se estienden en la prolongacion del Llano intermedio, se hallan campos feraces que tan jeneralmente cubren las provincias del norte.

§. III.

VERDADERO OBJETO DE LA COLONIZACION EN CHILE.

De todo lo referido en el artículo anterior debemos sacar por resultado, que puesto que la estension de los terrenos valdíos, destinados a la colonización en Chile es limitada, i el gran porvenir de la nacion no consiste tanto en el acrecentamiento rápido de su poblacion como en la homojeneidad i el progreso moral e intelectual de ella, es natural que el objeto principal de la colonización en Chile no deba ser tanto el poblar desde luego el pais, como la mejora de sus hábitos i costumbres, el progreso de su industria i laboriosidad.

“El gran problema social, político i económico en Chile, dice un escritor chileno, no está tanto en que se multiplique su po-

blacion, como en que ella se eduque, se moralice i adquiera la capacidad de producir.» (1)

En realidad, si se tratase de aumentar a todo trance la poblacion chilena ¿no seria mas justo, seguro i humano principiar por quitar los obstáculos que impiden dicho aumento en la poblacion indijena del pais? ¿no seria mas racional invertir todos los sacrificios i avances que la nacion hiciera para atraer la poblacion extranjera, en obsequio de la suya?

Sabemos que una de las causas que influyen en que la poblacion del pais no aumente, es la gran mortandad en los chicos i en la plebe, particularmente en las ciudades, efecto del desarreglo en la vida doméstica, de la falta de las medidas hijiénicas i del bienestar asegurado. La otra no ménos notoria es la emigracion de los chilenos a las Provincias Argentinas, a Bolivia, al Perú i a California. Esta emigracion parece cada año aumentar en número. Los hombres del campo, los que no tienen propiedades en Chile van a establecerse en los estensos campos de Mendoza, de San Juan i de la Rioja, i allí cultivan los terrenos, o bien van a trabajar i ejercer alguna industria en la despoblada costa de Cobija o en las grandes ciudades i haciendas del Perú, buscando un porvenir que les parece prometer mas que el estado precario de un inquilino en las haciendas de Chile.

Es de presumir que una apreciacion, aunque aproximativa, del número de emigrados que salen todos los años de Chile, i una investigacion prolija de las causas de esta emigracion, como tambien de los medios de remediarla, nos suministrarían datos mui importantes para el bien del pais i echarian nueva luz sobre el asunto de la colonizacion misma.

El objeto, pues, principal de la colonizacion en Chile, mediante la inmigracion extranjera, no puede ser el aumento numérico de la poblacion, sino la educacion práctica, la moralizacion del pueblo, la introduccion entre la jente trabajadora del orden doméstico, del espíritu de economía, del amor al trabajo, de los métodos prácticos en la agricultura, adecuados al temperamento i el suelo de las provincias del sud: en fin, la

inoculacion de aquella actividad propia de los pueblos septentrionales de Europa i el asegurar las ventajas que resultan del cruzamiento de las razas, i del hecho de relacionarse una nacion con otras lejanas por la sangre i el jenio de sus hijos.

Partiendo de este principio, una vez admitido, siguese luego, que si en el acto de traer colonos i establecer colonias extranjeras, la nacion se propone ante todo introducir mejores hábitos i costumbres, i plantear escuelas prácticas para la educacion de la jente campésina; se ha de evitar que en lugar de introducir semillas buenas, provechosas, se traigan a nuestro suelo malezas i plantas venenosas del suelo ajeno, que en lugar de moralizar el pueblo le preparen un porvenir dudoso, hostil a la unidad nacional, a la fé i a todo principio que da la verdadera fuerza moral al pueblo.

Resulta tambien de la indicada diferencia entre los Estados-Unidos i Chile, que si en aquellos, el colono, llamado las mas veces por sus compatriotas que le han adelantado en América i relacionado con ellos, puede con toda libertad internarse en la inmensidad del espacio, i, como un buque en alta mar, seguir el rumbo que quiere, seguro de encontrar por todas partes hombres que lo guien, terrenos sin dueño i el suelo que lo aguarda; aquí en Chile una mano tutelar ha de recibir al colono a su llegada al puerto, le ha de prodigar proteccion i auxilio, i le ha de poner en el mismo terreno que se le destina. Miétras que en los Estados-Unidos hai lugar para todos los elementos aun subversivos a la sociedad, para el ensayo de las utopias i teorías mas erróneas, debiendo servir de leccion a sus adeptos el mismo espacio, aislamiento i el trabajo mas duro del mundo; aquí el campo limitado, i el contacto inevitable i necesario de los colonos con los hijos del pais, hacen variar enteramente la resolucion del problema.

IV.

HISTORIA DE LOS HECHOS RELATIVOS A LA COLONIZACION EN CHILE.

Hagamos ahora una breve reseña de las tentativas que el Gobierno i algunos particulares han hecho hasta ahora en obsequio de la colonizacion, i tambien del resultado que dichas tentativas han tenido.

(1) Revista de Santiago.—La Emigracion Europea por D. Marcial Gonzales páj. 299.

El primer paso que el Gobierno de Chile ha dado en el asunto de colonización, data desde 1843, época en que se nombró una comisión compuesta de los Ss. D. Mariano de Egaña, D. Ramon Errázuriz i D. Pedro Palazuelos, para el exámen de los diversos proyectos de colonización en el sur de la República. (a)

Pedido el informe i presentado a las Cámaras el proyecto, se dictó una lei sancionada el 18 de noviembre de 1845, (b) por la cual se autoriza al Presidente para que en 6,000 cuadras de los terrenos valdíos pueda establecer colonias de *naturales* i extranjeros que vengan al país con ánimo de avendarse en él i ejerzan alguna industria útil; les auxilie con los útiles, semillas i demas efectos necesarios para cultivar la tierra i mantenerse el primer año; i últimamente, para que dicte cuantas providencias le parezcan conducentes a la prosperidad de la colonia. La misma lei dice que el costo que tengan las espresadas especies i el transporte de los colonos, desde el punto del territorio chileno donde se hallen a aquel en que resuelvan establecerse, se cubrirá por el tesoro público con la calidad de devolverse en el tiempo i forma que el Presidente determine;—i tambien la misma lei dice que “dentro de los límites de cada una de las colonias que se estableciesen entre el Biobío i el Cabo de Hornos, i dentro de los límites de las que se estableciesen en los terrenos valdíos al norte del río de Copiapó, no se pagará, por el término de veinte años contados desde el día de su fundacion, las contribuciones de diezmo, catastro, alcabala ni patente.”

En virtud de esta lei, por un decreto del 27 de julio de 1848, comisionó el Gobierno a D. Bernardo Philippi para traer colonos de Alemania, i se le dieron *instrucciones* en el mes de agosto del mismo año, instrucciones cuyo tenor es el siguiente:

Se faculta a D. Bernardo Philippi para traer a las orillas australes de la Laguna de Llanquihue de 150 a 200 familias alemanas católicas de agricultores i artesanos de aldea, prometiéndoles a nombre del Gobierno a cada padre de familia de 10 a 15 cuadras de terreno en propiedad, *de valde*, con la exención de pagar por doce años las

contribuciones, i con la obligacion de costear el viaje i pagar el sueldo por el término de ocho años a dos sacerdotes alemanes católicos, dos maestros de escuela i un médico. Las principales obligaciones que se han exigido de los colonos, han sido la de depositar por cada cuadra de terreno 15 ps. destinados a formar un capital que sirva esclusivamente para costear los gastos de su transporte, la manutencion del primer año, las semillas, el ganado i las herramientas: dicho capital debe ser administrado por una Comisión compuesta del comisionado D. Bernardo Philippi, de los dos curas i de los demas individuos que tuvieran a bien diputar los mismos colonos. Los demas artículos se refieren al cultivo de los terrenos, al réjimen interior de la colonia, i a la precisa condicion que se impone a los colonos de renunciara su primitiva patria i ser chilenos. El último artículo de las intrucciones faculta a D. Bernardo Philippi para prometer, a nombre del Gobierno en Alemania, que todo colono industrioso que a su propio costo quiera venir a avendarse en Chile, hallará tierras fiscales que comprar en subasta pública para su establecimiento;—i que, en caso de tener que desmontar i preparar para el cultivo los terrenos que adquiriera, gozará por el término de seis años de la exención de las contribuciones de diezmo, catastro, alcabala i patente.

Con estas instrucciones partió a fines de dicho año D. Bernardo Philippi a Alemania, i el año siguiente se dieron iguales *instrucciones* a D. Eujenio Macnamara para traer 300 a 500 familias irlandesas católicas, elejidas “entre los agricultores, artesanos de aldea i los que ejercen alguna industria que desde el principio pueda plantearse con buen fruto en la colonia.” Se destina para esta colonia el interior del departamento de Osorno.

En ambas *instrucciones* el Gobierno declara libre de derechos la internacion de los víveres, herramientas i demas efectos que trajeren los colonos para su uso propio i el de sus familias al tiempo de su venida.

Ninguna de las dos Comisiones ha producido resultado hasta ahora. La correspondencia del comisionado a Alemania no indica (c) las dificultades que haya podido

(a) Decreto de 5 de julio de 1843.

(b) Boletín, lib. 13 pág. 164.

(c) En sus últimas cartas anuncia el señor Philippi que en los meses de junio i julio de este año partirán de Alemania los colonos.

encontrar para el desempeño de su principal encargo, relativo a la obligacion de traer de 150 a 200 familias alemanas católicas, destinadas para la colonia que se intenta establecer en las orillas de la laguna de Llanquihue. Mas, repetidas veces ha pedido dicho comisionado *instrucciones mas amplias* para tratar con los emigrados que, a su costo, sin grandes sacrificios de parte del Gobierno, quieran venir a Chile; como tambien para tratar con algunos empresarios capitalistas que desearan invertir sus fondos en compra de grandes estensiones de terrenos para colonizarlos con sus paisanos a su costa i riesgo. En esta ocasion el comisionado hace presente que los aldeanos de Alemania temen aventurarse a ir a las desconocidas para ellos costas de Chile, sin saber de antemano positivamente la situacion i el valor de los terrenos que se les destina; i añade que ellos temen la competencia que se les pudiera hacer en la venta de los terrenos en subasta pública.

Es de notar, que aunque en los Estados Unidos la venta de los terrenos baldíos se efectúa en subasta pública, los colonos no temen que resulte de ella perjuicio alguno para sus intereses: 1.º por la inmensidad misma de los terrenos que se ponen en venta: 2.º por la prolijidad con que dichos terrenos se hallan de antemano mensurados i divididos en secciones: 3.º por la práctica ya establecida desde tiempos remotos, de que todos los terrenos, que, puestos en subasta pública por dos semanas no se han podido vender, cada cual pueda comprarlos por fraccion de $\frac{1}{2}$ de seccion (o 40 acres) al precio mínimo de 1 peso $\frac{1}{2}$ al contado;—en fin, un colono puede aun sin haber comprado el terreno, internarse por los campos ya mensurados pero no vendidos todavía, i puede desmontarlos en el lugar que mejor le parezca, teniendo en su favor asegurado el derecho de *preempcion*, bajo las condiciones que la lei previene.

Tomando en consideracion la consulta del comisionado relativa al modo mas conveniente de enajenar los terrenos a los colonos, el Gobierno declaró que estaba dispuesto a poner un precio fijo de 4 a 6 reales (d) por cuadra para los colonos alemanes;

(d) En oficio del 28 de mayo último se le dieron instrucciones mas amplias sobre los diversos puntos de la colonizacion de Valdivia.

i al mismo tiempo insinuó a D. Bernardo Philippi, que intentase proponer a los colonos las condiciones relativas a un sistema de colonizacion particular conocido en algunas partes de Norte América, especialmente en Canadá. Dicho sistema consiste en dividir los terrenos que se destinan para los colonos, en lotes de 10 a 12 cuadras, en numero doble de los colonos que vienen a avencindarse. A cada colono se da un lote de valde, dejando entre cada dos lotes dados en propiedad a los colonos, uno sin dueño, de propiedad fiscal. Los colonos, al tomar en posesion sus lotes, se obligan a tenerlos, dentro de un término señalado, desmontados, cercados, i un camino hecho por el interior de la colonia. Se entiende que los lotes intermedios adquieren de este modo al cabo de pocos años un valor mas que suficiente para compensar cuantos gastos i sacrificios hiciera la nacion en favor de los colonos, los cuales serian los primeros para comprar dichos lotes mas inmediatos a sus propiedades.

No se sabe qué suerte han tenido en Alemania estas nuevas propuestas. Entretanto, varias partidas de inmigrados alemanes, aun que poco numerosas, llegaron a Chile como para sondear el terreno i dar aviso a sus compatriotas sobre el nuevo pais de su eleccion.

Ya hace como tres o cuatro años que unas pocas familias de agricultores i artesanos de aldea vinieron a Valdivia de cuenta de una compañía alemana, que tiene propiedades en el departamento de Osorno. Estos primeros colonos escribieron cartas a sus compatriotas elojando sobremanera el temperamento, el suelo i el jenio de los habitantes de su nueva patria; i estas cartas publicadas en Alemania contribuyeron a llamar otros nuevos inmigrados de la misma nacion. De resulta de esto, otros treinta emigrados vinieron el año pasado a Valdivia, traídos a costa de la citada compañía, i unas 12 a 15 familias auxiliadas por una sociedad filantrópica en Baviera arribaron al puerto de Valparaiso. Los primeros ya se han establecido en el centro de la provincia de Valdivia, mientras que los últimos se avencindaron en una de las haciendas mejor situadas de este lado del Biobio, de cuenta del dueño de la hacienda.

Estos últimos, a pesar de que les cupo la suerte de recibir las condiciones mas ventajosas

josas posibles, luego empezaron a desmandarse, cediendo a la tentacion de buscar trabajo en las grandes ciudades.

El mismo año pasado se presentaron otros empresarios alemanes con el deseo de comprar grandes estensiones de terreno para colonizarlo de su cuenta.

En fin, a principios de este año, en el mes de enero, llegaron a Valdivia treinta i cuatro personas de Alemania, las mas pertenecientes a las profesiones ajenas a la agricultura, i por lo mismo no se les pueden reputar por colonos. Mas, casi a un mismo tiempo el Gobierno ha recibido una carta del reino de Wirtemberg, de un aleman empleado en la administracion de los bosques: carta digna de toda consideracion. Su tenor es el siguiente:

Treinta familias de artesanos, labradores i hombres de diferentes oficios se comprometieron de emigrar a Chile, solamente por lo que han oido hablar del pais, de sus recursos, instituciones i gobierno. Aun no sabian si los terrenos se les daban de valde o a qué precio se vendian. Piden que se les cedan los terrenos en la provincia de Valdivia, a fin de estar mas cerca de sus compatriotas. Confiados en la buena fama de la nacion, mandan en vanguardia unos 20 mocetones, i tras ellos encaminan los demas. Previenen que nunca se han mezclado o gravemente comprometido en los disturbios políticos, i, en lo que toca a las buenas costumbres, declaran ser responsables todos por cada uno i cada uno por todos. El inventario de objetos que llevan consigo, poco les deja que desear; sin embargo, cuentan entre sí algunos mas pobres i en favor de ellos interceden pidiendo que el Gobierno Chileno les auxilie en caso de necesidad con viveres, poniéndose todos de mancomun responsables por la restitution de lo que se les adelantare. En fin, dice la carta: "nuestra sociedad se obliga *no solo* a establecer un verdadero modelo de colonia i promoverla con incansable celo i empeño, conservando su propio carácter fielmente, aplicando cada uno sus fuerzas intelectuales i fisicas al servicio de su nueva Patria, i desplegando toda actividad para el bien de su prójimo i de sí mismo, como conviene a todo hombre honrado; *sino tambien*, a guardar tanto en la comunidad, con respecto al estatuto orgánico de ella, como en relaciones privadas entre sus miembros,

la mas perfecta armonía posible con las excelentes instituciones de Chile;—i esto les induce a suplicar que se les designen los terrenos cerca de alguna Mision, a fin de que puedan cumplir con los preceptos de la Iglesia i promover una escuela que se proponen establecer en su colonia para el estudio del idioma del pais."

Al leer esta carta seria imposible no advertir, cuán íntima i estrechamente se halla ligada en el corazon del hombre la unidad de la fé con el deseo de simpatizar i ponerse desde luego en la mas perfecta armonía con los hombres, a cuya patria se quiere pertenecer.

§. V.

NECESIDAD DE UNA MENSURA EXACTA DE LOS TERRENOS FISCALES EN LAS PROVINCIAS DEL SUR.

En este estado queda por ahora el asunto de la colonizacion, el cual, por cierto, carece todavia de sistema i de método. Las pocas tentativas que se han hecho hasta ahora ya sea de parte del Gobierno, ya de parte de los particulares, bastan, sin embargo, para alumbrar el camino i son otros tantos hechos adquiridos a la esperiencia.

El mas esencial de estos hechos es un cierto desengaño que el Gobierno debe haber sufrido respecto de la estension i el lugar de los terrenos baldíos que creia ser de propiedad fiscal. Una lijera averiguacion del asunto ha hecho ver que, tanto los terrenos situados en el interior del departamento de Osorno, especialmente al nord-oeste de la Laguna de Llauquigüe (a), como los de las márgenes del Rio Bueno, del Rio Cruces, etc., tienen en gran parte dueños, i es de toda necesidad principiar por deslindar las propiedades del Estado con las de los particulares. Esta necesidad determinó al señor Ministro de Hacienda, a comisionar en el mes de julio del año pasado al Injeniero Olavarrieta i al señor Frick de Valdivia, para la mensura de los terrenos fiscales. La deplorable muerte del primero ha dejado hasta ahora este enorme trabajo a cargo del señor Frick, quien en una *Memoria*, (b)

(a) En el Araucano n.º 1065 hai una Memoria sobre expedicion hecha a esta laguna i la de Nahuelcapí, por el cap. Muñoz Gamero.

(b) Número 1028.

publicada en el *Araucano* del año pasado, ha hecho ver la incertidumbre que reina respecto de los terrenos baldíos de propiedad fiscal, i la facilidad con que el Estado pudiera adquirir grandes extensiones de terrenos mas adecuados para la colonización.

Es innegable que si el levantamiento de un mapa exacto de las provincias de Valdivia i Chiloé, que es indispensable para un buen gobierno jeneral i la administracion de ellas, es tambien urjentísimo para la colonización, i tan esencial, que mientras no se efectúe, ninguna medida jeneral i estensa podria tomarse para activar i atraer la emigracion europea a Chile.

Tengamos presente que en los Estados Unidos, la mensura i el levantamiento de planos de los terrenos destinados a la colonización, como tambien la reparticion de las contribuciones relativas a la mensura, i en jeneral, la administracion i la venta de dichos terrenos, cuestan 407,728 pesos anualmente. En Chile este ramo de administracion no ha costado todavia nada, a pesar de que en las circunstancias en que nos hallamos, este ramo es todavia mas importante para nosotros que para el Norte America, tanto por la situacion de los mencionados terrenos en Chile i su limitada estension, como por los graves perjuicios que el fisco recibe de parte de los particulares que tratan de estender sus dominios a costa del Estado. En realidad, ha habido quejas i denuncias de parte de la autoridad que, bajo el pretesto de que todos los terrenos habian pertenecido antiguamente a los indijenas, los particulares compran por una nada de cualquier indio los terrenos que no le pertenecen, i que en medio de la embriaguez, con los testigos falsos, se firman contratos de gran perjuicio para el Estado. Estos hechos, por su notoriedad, llamaron ya la atencion del Gobierno i piden un remedio pronto i eficaz.

A estas circunstancias se une otra por la cual se hace todavia mas urgente la mensura de los terrenos, circunstancia que se debe tener presente cuando se trate de entregar a los colonos las hermosas selvas del sur. Ya hemos dicho que por ninguna consideracion de los intereses del colono se ha de desconocer la importancia i utilidad de aquellos bosques, que por su proximidad a los puertos i la buena calidad de sus ma-

deras deben conservarse para las construcciones. Sabemos que este es el artículo principal del comercio de las provincias del sur, i que de él pende en gran parte el progreso de las ciudades del norte i la suerte futura de la marina de Chile. Es, pues, claro que no se puede formar un plan de colonización en grande sin combinarlo con el de la administracion de los bosques, i que para ambos se necesita un mapa jeneral de las provincias de Valdivia i Chiloé.

En atencion, pues, a lo espuesto, es indispensable que el Supremo Gobierno pida a las Cámaras:

1.º Fondos suficientes para establecer una oficina de agrimensura, compuesta de tres a cuatro agrimensores con dos a tres asistentes encargados esclusivamente del levantamiento del mapa de las provincias de Valdivia i Chiloé, debiéndose principiar este trabajo por las partes que se creen mas aparentes para la colonización i donde se hallan en mayor estension los terrenos baldíos pertenecientes al fisco.

2.º Que se mande un juez especial, si no un miembro de los tribunales superiores, facultado para resolver, sin apelacion, todas las contiendas entre el fisco i los particulares suscitadas con ocasion de las compras ilegítimas.

DIVISION DE LOS COLONOS EN TRES CATEGORÍAS; EL SISTEMA QUE SE DEBE ADOPTAR PARA CADA UNA DE ELLAS.

Pasando ahora al examen del sistema mismo de colonización, sistema que mejor conviene al pais; se vé que, en jeneral, en tres categorías podemos colocar a los emigrados europeos, llamados a formar colonias en Chile:

En la primera, pondremos a los que el Estado mismo trae a su costo i peligro;

En la segunda, a los que vienen de cuenta de los particulares o de empresas particulares;

En la tercera, los que vienen espontaneamente, ya asiadaos, ya en sociedad de muchas familias.

Principiaremos por la primera.

En el acto de traer el Gobierno los colonos de cuenta del estado, tiene el derecho i la obligacion de escojerlos. Pues el objeto

de la colonización en Chile no es poblar los terrenos incultos sino introducir buenos hábitos i costumbres; es natural que en la elección de los colonos se ponga cuidado de no preparar para el país un porvenir azaroso e inquieto, guerras i discordias entre las diversas razas i creencias. Se sabe que no hai principio que tienda mas a unir los hombres, a extinguir las diferencias de raza i a crear nacionalidades compactas i homogéneas, que la unidad de la fe: ella es la que crea i mantiene entre los hombres los vínculos mas poderosos i las simpatías mas duraderas.

Es, pues, forzoso que pudiendo el Gobierno escoger a su arbitrio los colonos que mejor convienen al país, la elección recaiga en los pueblos de la misma relijion que los chilenos. Mas de 20,000 católicos Alemanes, Belgas e Irlandeses emigran todos los años de Europa; imposible es, por consiguiente, que asegurándoles el terreno de valde, exención de toda contribucion i la dotacion de sus párrocos i maestros de escuela, no vengan de estas mismas familias unas 200 a 300 cada año a Chile para vivir bajo un clima templado i en medio de un país lleno de recursos.

Si en lugar de traer a los católicos, el Gobierno diese preferencia a los colonos protestantes, es natural que, al traer estos últimos, seria de su obligación no solo *tolerar* el culto de ellos, sino tambien traer para ellos ministros protestantes i edificar templos; porque un hombre de campo, un agricultor, hombre llano i de alma inaccesible a dudas i sofismas, nunca se contentaria con un culto disimulado, permitido o tolerado: él mas bien abandonaria su relijion, la olvidaria, se haria incrédulo, impio. El Gobierno, pues, el que lo trae, seria obligado, en conciencia, a velar en sus intereses morales i relijiosos, tendria que traer i dotar a los ministros protestantes, edificar templos para ellos, organizar consistorios; i todo esto ya no seria tolerancia, libertad de culto, seria una verdadera propaganda protestante en un país católico; para lo cual, sin tocar la cuestión dogmática, podemos asegurar que no lo faculta la Constitución.

Tambien es incuestionable que no se debe traer colonos en partidas de pocas familias, enganchadas en diversas partes del antiguo continente, sino buscadas cuanto sea posible en las poblaciones mas com-

pacas i homogéneas, en partidas de 80 a 100 familias, por lo ménos.

La esperiencia ha probado, como lo demuestra el duque de Abrantes en su preciosa obra sobre la emigracion, que entre los diversos métodos puestos en práctica para la colonización en América, no ha producido siempre los mejores resultados el de dar los terrenos de valde a los colonos. El emigrado, al pagar por su terreno cualquier precio, por mas pequeño que sea, toma cariño a su nueva propiedad i mejor la aprecia. El Gobierno de Chile, facultado por las Cámaras para distribuir de valde 6,000 cuadras de terreno, ha creído oportuno exigir de los primeros colonos que trataba de traer a Chile que depositasen cierta cantidad de dinero necesaria para cubrir los gastos de transporte, la manutencion de ellos por un año, etc. De este modo, aunque el colono no pagaba nada directamente por su propiedad, la adquiriria por los gastos de su viaje i de un año de trabajo que no le produce nada.

Si este sistema, adoptado por el Gobierno en sus instrucciones dadas a Don Bernardo Philippi, es mejor que el de exigir del colono cierta cantidad por la propiedad del terreno i de invertir estas cantidades en auxilios para ellos mismos, o bien si el mejor de todos sea el de division en lotes dejando la mitad de los lotes intermedios de propiedad del Estado; esto solo la esperiencia puede indicar, siendo útil ensayar los tres sistemas igualmente, i adoptar en seguida el que dé mejores ventajas.

¿Qué diremos ahora de los colonos que vienen o pueden venir a Chile de cuenta de los particulares o empresarios capitalistas, de los que tienen o quieren adquirir para este fin del Estado grandes estensiones de terrenos?

En esta categoria hemos de distinguir en primer lugar los particulares hijos del país, propietarios de grandes haciendas, empeñados en cooperar i ayudar al Estado en la grande obra de la colonia; en segundo lugar los empresarios extranjeros relacionados con los pueblos de donde nos vienen los colonos, empresarios, ya establecidos en Chile, ya recién llegados o que están por llegar con este objeto.

En cuanto a los primeros, me parece que la empresa de nuestros hacendados debe considerarse bajo todo punto de vista como empresa nacional, eminentemente patriótica;

i por lo mismo, los colonos traídos de cuenta de los particulares han de gozar de las mismas franquicias e inmunidades que los colonos traídos por el mismo Gobierno: hablo de la exención por doce años de pagar contribucion alguna, de la de pagar derechos por los efectos que traen consigo para su propio uso i el de sus colonias, de la exención del servicio militar por el término de 12 a 15 años, i de cualquier otro privilegio que se conceda a los colonos establecidos en los terrenos fiscales. Mas, se entiende que para esto, es necesario que los particulares cumplan tanto en la elección de sus colonos, como en el cuidado de ellos, con las mismas condiciones que las que el Gobierno se propone adoptar con respecto a los suyos. Estas condiciones, como ya hemos visto, son: que los colonos vengan en partidas que sean a lo menos de 30 a 40 familias tomadas de aldeas de un mismo pais, si se puede de un mismo lugar, i no recojidas en las ciudades; que sean de la religion católica, i que el hacendado se obligue a mantener para ellos por cierto numero de años un sacerdote del mismo pais que los colonos, i un maestro de escuela. Todo emigrado venido accidentalmente, solo, i aisladamente establecido en una hacienda, se considerará como se consideran hasta ahora los emigrados artesanos que vienen a nuestras costas; se le aplicaran las mismas leyes que en general sirven para todos los estrangeros. Todo colono que se separa de su colonia debe cesar de ser acreedor a las referidas franquicias o inmunidades.

En lo que toca a los empresarios estrangeros compatriotas de los mismos colonos i relacionados con los paises de donde estos vienen, ellos sin duda ofrecen al Estado ciertas ventajas particulares que importa aprovechar, i tambien algunos inconvenientes que no se deben desconocer.

Primero, con respecto de las ventajas, no se puede negar que un empresario aleman a quien se vendieran grandes trechos de terreno para la colonizacion, a precios bajos i privilegios anexos a dicha venta, estaria capaz de escoger bien los colonos que a su empresa conviene; sabria tal vez mejor que un agente del Gobierno tomar las precauciones necesarias; i conocedor del jenio i carácter de sus compatriotas, sabria tratar con ellos; estaria desde luego al cabo de infinidad de consideraciones mas minuciosas que re-

quiere el bien material del colono. La empresa tambien costaria a él mas barato que al Gobierno; la colonia rejida i administrada por él ofreceria datos i ejemplos preciosos para el manejo de otras colonias; él mismo estaria interesado en mantenerla buena fama de su colonia en los paises de donde vienen los colonos; serviria de intermedió entre el Gobierno i los colonos; en fin, cuidando sus intereses o cuidaria los de la colonizacion misma.

Por otra parte, no se debe disimular que entre los inconvenientes mas graves que este sistema de colonizacion pudiera presentar, el peor es que si un empresario, dueño de alguna grande estension de terreno, hombre de diversa creencia de la nuestra, trajese a sus dominios colonos esclusivamente protestantes, con sus ministros i maestros de escuela, podria, en su colonia, formarse un espíritu de cuerpo bastante poderoso para incomodar a los pueblos vecinos, o para sembrar disputas i contiendas religiosas. Tambien es de temer que, siendo para él la colonizacion una especulacion ante todo financiera, no trate de sacar ventajas excesivas de sus colonos, no les hostilice, no les esplote a su gusto i antojo. En fin, podria suceder que un empresario, habiendo obtenido del Gobierno terrenos baratos destinados para la colonizacion, i viendo despues que le hace mas cuenta destinarlos al pastoreo que no al cultivo de cereales, haga lo que han hecho los mas dueños de terrenos fronterizos de los Indios, que en lugar de pensar en poblarlos, echan ganado, cierran los caminos, cercan sus propiedades toscamente con árboles volteados en el mismo lugar, i no dejan a nadie establecerse en ellos.

A pesar de lo referido, no deben despreciarse los medios i recursos que bajo este sistema los empresarios estrangeros pueden ofrecer al Estado en obsequio de la colonizacion:—Antes bien creemos que el Gobierno ha de acoger con benevolencia i de proteger e interesar en este asunto a todo empresario de esta categoria, que a juicio del mismo gobierno pareciese digno de confianza. Una colonia alemana, dirigida por un eleman dueño de los terrenos, i particularmente interesado en la prosperidad de ella, podria ser muy útil i servir de modelo a otras colonias: los colonos traídos para ella merecerian la misma proteccion de parte del

Gobierno, las mismas ventajas que los colonos traídos de cuenta del Estado. Mas, para que el empresario extranjero i sus colonos tengan derecho a dichas ventajas i a una proteccion particular de parte del Gobierno, deberia someterse a ciertas condiciones como las siguientes:

1.º Obligacion de colonizar los terrenos concedidos dentro de *cierto término* en razon de una familia por cada 25 a 30 cuabras.

2.º Los colonos deberian ser de religion católica i el empresario se obligaria a traer un sacerdote del mismo pais de los colonos, sacerdote que seria retenido por el Estado.

3.º Los colonos deberian desde luego renunciar a su antigua patria i declarar que querian ser chilenos.

4.º El empresario comunicaria al Gobierno la contrata que ha hecho con los colonos.

Llegando, en fin, a los emigrados que hemos colocado en la tercera categoria con respecto a la colonizacion, es decir, a los emigrados que vienen espontaneamente en poco numerosas partidas i casi por acaso, hemos de advertir que en jeneral, ellos, por ahora, poco prometen a la colonizacion, i mas bien deben considerarse como artesanos u obreros destinados para las ciudades. Esta emigracion, aunque la única, que es verdaderamente *emigracion natural*, (mientras aquella que se refiere a los colonos pertenecientes a las dos primeras categorias podria llamarse *emigracion artificial*); esta emigracion, mientras la colonizacion chilena no se acredite suficientemente en el antiguo continente, se compondrá en gran parte de aventureros u hombres impelidos por hambre i miseria a huir de su pais.

El sistema que se ha de adoptar respecto de ellos ha de ser necesariamente algo diverso i las obligaciones distintas.

En primer lugar, si los colonos venidos espontaneamente no aspiran a las ventajas e inmunidades que se conceden a otros, es decir, a la compra barata de terrenos, a la exencion de toda contribucion, etc. se recibirian como se recibe cualquier extranjero que arriba a nuestras costas: no se le preguntará ni por la religion que profesa, ni por sus antecedentes ni por las razones que lo han impelido a buscar una nueva patria. La hospitalidad i las leyes del pais le amparan con su bienhechora proteccion: él es libre de buscar o ejercer cualquiera industria útil a la cual tenga mayor aptitud e inclinacion.

En segundo lugar, si los colonos venidos espontaneamente quieren ser participes de las mismas ventajas e inmunidades que se aseguran a los colonos traídos por el Estado, el Gobierno ha de tener el poder i la facultad discrecional para concederlas o negárselas, i usará de esta facultad con preferencia.

1.º En favor de los emigrados que vendrán en número considerable a un mismo tiempo, como por ejemplo, en número de 30 a 40 familias salidas de un mismo lugar o de los lugares vecinos.

2.º En favor de los emigrados católicos.

3.º En favor de los que traerán recomendaciones especiales, ya sea de los ajentes del gobierno chileno residentes en Europa, ya de los gobiernos europeos o de algunas sociedades conocidas que protejen la emigracion europea.

§. VII.

RESUMEN DE LAS MEDIDAS DE QUE SE TRATA EN ESTA MEMORIA, I QUE SE PROPONEN PARA FORMAR UN SISTEMA DE COLONIZACION SOBRE BASES FIJAS I SEGURAS.

1.º La medida mas esencial i urgente es la mensura de toda la parte cultivable de las Provincias de Valdivia i Chiloé, especialmente de los terrenos i propiedades fiscales.

2.º Se declaran todas las islas destinadas para la colonizacion.

3.º Se declaran todos los terrenos valdios pertenecientes al Estado en la parte meridional del continente de Chile, destinados para la colonizacion, a excepcion de los bosques que por su proximidad al mar i la buena calidad de sus maderas se juzgan por los mismos agrimensores dignos de conservarse.

4.º Pedirá el Supremo Gobierno al Congreso la facultad de traer hasta 150 familias i colonizarlas, dándoles terrenos de valde, o vendiéndoles terrenos al precio fijo mas bajo posible e invirtiendo las cantidades que se reciben por la venta de los terrenos, en auxilios para estos mismos colonos.

5.º Se han de eximir de toda contribucion i del servicio militar por el término de 12 a 15 años no solo los colonos traídos de cuenta del Estado, sino tambien todos los colonos ya sean traídos por los particulares, ya venidos espontaneamente, los que cum-

plan con las condiciones espresadas en la pag. 12.

6.º Se pedirán tambien fondos para gastos indispensables de la colonizacion: como por ejemplo, para viajes i sueldos de los agentes del Gobierno, para compra de viveres i efectos que el gobierno tendrá que adelantar en forma de empréstito a los colonos, etc.

7.º Creo que se necesita pedir a las Cámaras la facultad de vender los terrenos fiscales a los colonos o empresarios de colonizacion, no en subasta pública sino por contratas, observando las condiciones indicadas, pag. 12.

Seria tal vez conveniente que se nombrase un consejo de colonizacion, anexo al Ministerio del Interior i encargado esclusivamente de los asuntos de esta naturaleza. Este Consejo mantendria comunicaciones continuas, tanto con los agentes enviados a Europa, como con los que el Gobierno tuviera a bien de nombrar en los principales puertos del Sur, i cuidaria, sobre todo, los intereses de los colonos, i les serviria de intermedio con el Gobierno.

Yungai, 10 de mayo de 1850.

Ignacio Domeyko.

Traduccion

DEL ALEMAN AL CASTELLANO,

DE LA CARTA DEL SEÑOR MUSCHGAY,
EMPLEADO EN LA ADMINISTRACION DE LOS
BOSQUES EN EL REINO DE
WIRTEMBERG.

(La carta está dirigida al mismo tiempo al Sr. Presidente i al Supremo Gobierno de la República.)

Habiendo llegado a noticia mia i de mis amigos, de un modo seguro e indudable, que el Gobierno de V. E. toma un interes decidido por la suerte de las incesantes emigraciones de los europeos honrados e industriosos, particularmente por la de los hábiles trabajadores alemanes; i que tambien nuestro jeneroso Gobierno procura suavizar la amarga condicion en que se ponen necesariamente los que, obligados a abandonar su suelo patrio van a terminar su penosa vida en las lejanas riberas del nue-

vo mundo, me decido a tomar la libertad de dirijirme respetuosamente a V. E. en nombre mio i de mis amigos.

Al remitir a V. E. junto con esta un doble ejemplar de la detallada descripcion del estado de nuestra desgraciada patria, no me detendré en hablar de lo que toca a ese punto tan triste como penoso para nosotros.

Varios artesanos, labradores, hombres instruidos i de diversos oficios, determinados a espatriarse, han escojido para su nueva patria el Estado que tan dignamente rige el Gobierno de V. E., i le suplican se sirva hacer designar desde luego una suficiente estension de terrenos baldios (urland) para unas treinta familias, escojiéndolos, si se puede, en la provincia de Valdivia o en la parte mas inmediata a ella, a fin de que nos sea posible entrar en relacion con los alemanes ya establecidos en aquel pais: relacion tan útil como provechosa para nosotros.

Si los terrenos que el Supremo Gobierno se digne destinar para nosotros, se dan devalde, no lo sabemos. Si así fuera, suplicamos humildemente que nos haga acreedores a tan insigne favor; en el caso contrario confiamos en que los precios i los términos de aplazamiento para los pagos se nos concedan del modo mas equitativo i llevadero.

Hai en nuestra sociedad jente honrada, pero sin recursos, la cual carece aun de medios para costear su viaje i cuenta solo con los auxilios de sus compañeros, a quienes tampoco sobra lo superfluo.

En la primavera o al principio del verano de 1850 (hablo de las estaciones de nuestro hemisferio) partirá nuestra vanguardia compuesta de unos 20 fuertes, activos i empeñosos jóvenes.

Nadie entre nosotros es empresario o jefe de nuestra compañía, sino que toda la empresa descansa en el comun celo i reciprocos servicios entre todos: todos son jente de buena reputacion (von gutem Läu-munde), libre de cualquier vicio radical, ménos de la disculpable falta de recursos en que valer su trabajo; nadie de nosotros se ha mezclado o gravemente comprometido en nuestros disturbios políticos, i en lo que toca a las buenas costumbres nos hacemos responsables *todos por cada uno i cada uno por todos.*

Al suelo que deseamos poseer, no lo des-

tinamos a ningún otro objeto mas que el de establecer una colonia tal que bajo todo aspecto pueda servir de modelo, i nunca lo debemos abandonar.

El inventario de objetos que de aquí llevamos poco nos deja que desear, i solo tocante a algunos artículos necesarios para el arreglo de los primeros trabajos hasta la primera cosecha, tocante a medios de subsistencia, *quizas*, llegando al lugar, nos hallemos en la necesidad de pedir *para una parte de nuestra sociedad*, auxilios en forma de empréstito o de adelantos, con cortos plazos de restitucion (bajo la garantia de toda la sociedad en comun), ya sea en dinero, ya en productos naturales.

Suplico respetuosamente al Supremo Gobierno, se digne comunicar al jefe de la provincia de Valdivia nuestra súplica, para que tenga la bondad de guardar designados para nosotros terrenos baldios que correspondan a unas 30 familias, a fin de que a la llegada de nuestra vanguardia a Valdivia se le entreguen dichos terrenos, i ella, sin perder tiempo, tome posesion de ellos. Nosotros no podemos esperar, aquí la contestacion a nuestra súplica, de recelo que unos nuevos disturbios civiles en Francia i Alemania pongan dificultad a la realizacion de nuestro pequeño patrimonio, i a la venta de nuestros bienes muebles e inmuebles, siendo natural, que aun ahora i por muchos años probablemente, del capital que nos queda i de lo que hemos gastado en preparativos de nuestra empresa, resultarán pérdidas indispensables del 40 a 50 por ciento.

En fin, nuestra sociedad, si el Supremo Gobierno de V. E. se sirve acoger con benevolencia sus humildes súplicas, se obliga no solo a establecer una verdadera colonia-modelo i promoverla con incansable celo i empeño de nuestra parte, conservando nuestro propio carácter fielmente; como tambien a aplicar cada uno todas sus fuerzas físicas e intelectuales al servicio de su nueva patria, desplegando i manteniéndolas con toda actividad para el bien de su prójimo i de sí mismo, como corresponde a todo hombre honrado; sino tambien a guardar tanto en la comunidad con respecto al estatuto orgánico de ella, como en relaciones privadas i particulares de cada miembro, la mas perfecta armonía posible con las excelentes instituciones de vuestra patria que tan justa i dignamente goza de buena fama en el mundo; i esto nos induce a suplicar respetuosamente a vuestro Gobierno, que, si es posible, nos dé terrenos cerca de alguna Mision, a fin de que podamos cumplir con los preceptos de la Iglesia i con acierto promover una escuela que luego nos proponemos establecer entre nosotros para el estudio del idioma del pais.

Soj con el mas alto respeto i consideracion de V. E. i de su respetable Gobierno, el mas sumiso servidor

Muschgay Förster.

(Empleado en la administracion de los bosques.)

Kloster Herefalden Ober Amts Meuchengen Königreich Württemberg—17 decbr. 1849.

(Convento Herefalden, distrito Meuchingen, Reino de Wutemberg—18 diciembre 1849.